

por mis escritos ; y aun no pocas veces me hallo imposibilitado à responder à todos. Todo esto , junto con que yo por mi complexión , soy de corta resistencia al trabajo , aun quando gozo buena salud , hace que esta Obra camine con mas perezoso paso , que el que tú , y yo quisiéramos. Pero no te parezca que hago poco en proseguirla , aunque sea con alguna lentitud. Ciertamente tendrías lastima de mí , si supieses cuánto me cuesta , y à quán alto precio cómpro esto poquito de fama , que me grangéa la pluma. ¡Oh, cuántos disgustos, y por cuántos caminos me ha ocasionado esta inexorable Furia, que llaman Envidia! ¿Pero lo extraño? Siempre el Mundo fue así:

*Macerat invidia , ante oculos illum esse potentem,*

*Illum adspectari claro , qui incedit honore,*

*Ipsi se in tenebris volvi , cænoque queruntur (a).*

¡Cuántos arbitrios, cuántas maquinaciones se han discurrido, ya para quitarme la gloria de lo escrito, ya para que no prosiguiese la Obra empezada! Dexo aparte dictorios, y calumnias, como cosa trivial en semejantes casos. Pero no sé si à otro Escritor habrá sucedido el que procurasen aterrarle con cartas anónimas llenas de amenazas. Sigo, lector mio, una senda cubierta de peligros, y tropiezos. *Per insidias iter est , formasque ferarum.* Mas no por eso temas, que trémula con el pavor la mano dexa caer la pluma. Desde el principio previne, que habia de padecer muchas oposiciones por el caracter de mi Obra, cuyo asunto es combatir opiniones comunes. Añadió despues la emulacion nuevos encuentros. Por todo voy rompiendo: con fatiga sí; pero sin desfallecimiento.

*Nitor in adversum , nec me , qui cætera , vincit*

*Impetus , & rapido contrarius evehor orbi (b).*

VALE.

VOZ

(a) Lucret. lib. 3, de Rer. natura. (b) Ovid. lib. 2. Metam.

## V O Z DE EL PUEBLO.

### DISCURSO PRIMERO.

**E**NTRA en este Discurso el Sr. Mañér condenándome el que haya confundido la *Voz del Pueblo* con la *Voz comun*, y usado promiscuamente de estas dos expresiones, como equivalentes la una à la otra. Porque dice, que la *Voz del Pueblo* es la que se considera dimanar de todo el Pueblo, comprendiendo todas las Gerarquías, Nobles, y Plebeyos, Eclesiásticos, y Seculares; pero *voz comun* es la que subsiste solo en la plebe. Así lo define el Sr. Mañér por su propia autoridad: quien ignoramos que la tenga, para dárnos leyes en materia de lenguaje, y despojar las voces de las significaciones recibidas. La expresion *Voz comun* à cada paso se usa, para significar el consentimiento del todo de la República, sin excepcion de clases. Y así, si uno dice: *Entre los Españoles es voz comun, que el cuerpo de Santiago está en Galicia*; nadie entiende, que se atribuye este sentir solo à la plebe de España. Ya entiendo de dónde vino la equivocacion del Sr. Mañér. Vio que la expresion *Estado comun* significa el villanage, y por aquí quiso regular la expresion *Voz comun*; sin advertir, que el adjetivo *comun* (como otros muchos) significa con mas, ò menos limitacion, segun el sustantivo à que se aplica. Pregúnteles à los Lógicos, si por *razon comun* entienden solo los predicados, que convienen à los entes vulgares; y à los Políticos, si por *utilidad comun* entienden únicamente el interés de los Plebeyos.

A

De

2 De aquí pasa à impugnar el asunto de nuestro Discurso. ¿Y cómo lo hace? Probando que algunas veces la voz del Pueblo es acertada. ¿Y eso quién se lo niega? Pruébenos que lo es siempre, si quiere probar algo. Yo pruebo, que la voz del Pueblo no es voz de Dios: porque ésta no puede errar, y aquella yerra muchas veces. Decir contra esto, que algunas veces acierta el Pueblo, es llenar papel, dexando intacta la dificultad.

3 Pero à bueltas de esto, que nadie le niega, dice algunas cosas, que es preciso le nieguen todos. Numero 7 dice, que *luego que murió el Angélico Doctor, le canonizó por Santo la voz del Pueblo, con tantas aclamaciones, que siete meses despues de su dichoso tránsito le cantaron Misa del Comun de Confesores los Monges del Monasterio de Fossanova: lo que dió por bien executado cincuenta años despues el Papa Juan XXI en la Bula de su Canonización.* Perdone el Sr. Mañér, que tal suceso, ni se aprueba, ni aun se hace mención de él en la Bula de Canonización. Léala toda con mis propios ojos. El Sr. Mañér debió de fiarse à los agenos: que entre ocho Tertulios, que conspiraron contra mí en la formación del Anti-Teatro, había mucho de que echar mano.

4 Ibidem: quando dice, que à Santo Tomás le canonizó la voz del Pueblo, ó habla de un Pueblo particular, ò de la Iglesia universal. Lo primero supone el error teológico, de que la voz de un Pueblo particular sea suficiente para Canonización, aunque puede ser prévia disposición para ella. Lo segundo, aunque fuese verdad, no es del caso: pues la voz de la Iglesia universal, asiento con expresion positiva en aquel Discurso, que es infalible.

5 Numero 10 dice, que S. Roque es tan antiguo como la peste. ¡Buena chronología es! Segun esta cuenta fue S. Roque coetáneo à Moysés, pues en tiempo de éste hubo peste en Egipto, como consta del capitulo 9 del Exodo. Acaso habría otras pestes antes; mas esta es la primera de que tenemos noticia.

6 Ibidem dice, que S. Roque fue canonizado solamente por la voz del Pueblo. S. Roque fue canonizado por la voz de  
la

la Iglesia universal, como puede verse en el P. Ribadeneira; y esto no es del caso: porque aquí no disputamos si la voz de la Iglesia universal es voz de Dios; antes esto católicamente lo creo, y positivamente lo afirmo en aquel Discurso, numero 25. La cuestión es de un Pueblo particular, ò de una Provincia de una Region, &c.

7 Numero 11 me impone, que yo tengo por infalible la voz del Pueblo, en lo que toca à mi aplauso, quando en el Prólogo del segundo le doy las gracias por lo que ha favorecido à mi primer Tomo. No sé con qué ojos lee el Sr. Mañér mis escritos. Lo contrario consta evidentemente del mismo pasage, que cita; pues allí digo que la aceptación, que debo al Pueblo, no nace de mi merito, sino de mi fortuna. Si la voz del Pueblo en la calificación de mis escritos fuese infalible, supondria necesariamente el merito; pues el que califica rectamente, aprueba lo que merece ser aprobado.

8 Numero 12 dice, que el difunto Czar de Moscovia hizo embajada en persona à diversas Cortes de Europa. No hay tal cosa. El difunto Czar Pedro visitó algunas Cortes de Europa, mas no como Embaxador: pues esta voz significa al que es embiado por otro, cuya persona representa; y al Czar nadie le cometió, ni pudo cometer tal embajada. Si se me responde, que aunque no fue Embaxador en realidad, tomó el caracter, y apariencia de tal, tambien es falso: porque aquella embajada (que en realidad fue puramente aparente) la puso en cabeza del Generalísimo Fort, del Virrey de la Siberia, y del Cancillér del Imperio. A estos tres revistió el Czar del caracter de Embaxadores, tomando para sí precisamente el de Gentil-Hombre, que los acompañaba para visitar incógnito las Cortes. Y en esta equivocacion suya se funda Mañér para condenar, como equivoca una expresion mia.

9 Numero 17: Aquella expresion mia, *no he visto, que alguno de aquellos Escritores Dogmáticos, &c.* quiere que signifique, que he visto todos los Escritores Dogmáticos, que prueban la evidente credibilidad de nuestros misterios. Sentido absolutamente repugnante; siendo imposible, que

nadie los vea todos, aunque ande peregrinando por el mundo únicamente à ese intento. En el mismo número alega un testimonio de S. Agustín, citandole de este modo: *En el Symb. serm. 3 ad Cathec. cap. 13.* Aquí hay, no uno solo, sino muchos yerros. El primero, porque S. Agustín de *Symbolo ad Cathecumenos* no procede por sermones, sino por libros. Lo segundo, porque siendo quatro estos libros, ninguno llega à trece capítulos, sino el segundo; y en éste no hay el testimonio que se alega, sino en el cuarto, cap. 10. Lo tercero, porque el texto se cita truncado, y es su sentido muy diferente del que le da Mañér, como se hará patente à quien leyere todo el contexto.

10 En el mismo número cita de S. Basilio, epist. 71, estas palabras: *Reliqua vero Ecclesia, que orbis finibus usque ad fines Evangelium accepit.* En la epístola 71 de San Basilio, que tengo presente, no hay tales palabras. Puede ser que en la edición, que vio Mañér, ù el que le ministró la especie, estén colocadas con otro orden las Epístolas. Pero quédo con algun escrúpulo, porque la gramática del texto alegado es defectuosa, y no veo el yerro enmendado en la fe de erratas.

11 En el mismo número 17 cita al *P. Felipe de Señeri.* El nombre de Pablo, y no el de Felipe, vi en la frente de todos sus escritos. Pero esto páse, que es facil equivocarse en un nombre; sí bien que el Sr. Mañér en cosas mas menudas me repara, para tener con que abultar su escrito. Y sepa de camino, que en lo que se dixo del elefante blanco, se equivocó Bengála con Siám, por la vecindad de los dos Reynos. Es cierto que en Bengála adoran al elefante blanco, aunque en Siám solo le dan culto político. Esto segundo ya lo averiguó el Sr. Mañér, pero le faltaba saber lo primero. Si quiere testimonio de ello, véalo en el Sr. Jovet, *Historia de las Religiones, tom. 3, pag. 239.*

12 Por lo que mira al empeño de defender, que es buena prueba de la verdad de una Religion el tener mas séquito que otras en el mundo, ¿quién no ve la absurdísima consecuencia que se sigue? Esto es, que antes de la Venida de Christo, y aun muchos años despues que vino, sería verda-

de-

dera la Religion, que daba cultos à Jupiter, pues tenia esta falsa Deidad mucho mas séquito en el mundo, que el Dios verdadero: éste ceñido à un puño de tierra en la Palestina; y aquél adorado en casi todo el ámbito del orbe.

13 Sobre lo que dice el Sr. Mañér de Savonarola, remítesele al Prólogo del tercer Tomo del Teatro Critico, y se le exórta à que, quando haya de citar un personage del caracter del Sr. Marqués de Abrantes, se asegure mejor primero, para no imputarle una especie totalmente quimérica.

---

## VIRTUD, Y VICIO.

---

### DISCURSO SEGUNDO.

1 **Q**Uanto en este Discurso me opone el Sr. Mañér, consiste en exemplos impertinentes, y varias equivocaciones. Para probar, que la vida viciosa no ocasiona alguna inquietud en el ánimo, alega el exemplo de los Emperadores Mahometanos, citando la Historia Secreta de los Turcos, escrita por los Holandeses, donde se da noticia de *la vida deliciosa, que comunmente acostumbran.* Para saber, que los Sultanes acostumbran una vida deliciosa, escusado es leer ninguna historia secreta, pues harto público es el hecho. Habla el Sr. Mañér de las delicias *del Ser-rallo*, que asi lo dexa dicho en la cláusula inmediata antecedente. Y esto lo saben muchos, que no han leído historias secretas, ni públicas. Pero no es esto lo que se questão. Suponemos, que no solo los Emperadores Otomanos, sino otros infinitos de todo genero de Religiones, y Reynos, viven muy entregados à los deleytes venéreos. Lo que debe probarnos el Sr. Mañér, y no prueba, es, que esos deleytes están indemnes de todo disgusto, y amargura antecedente, ò subsiguiente. Yo afirmo, que no: y el que me impugna debe probar, que sí.

A 3

Pe-

2 Pero demos, que los Emperadores Otomanos pasen una vida toda de miel, sin mezcla alguna de acibar; ¿qué prueba esto al intento? ¿Esa excepcion impedirá, que mi máxima se verifique en el comun de los hombres? (y advierta el Sr. Mañér, porque no caygamos en otra equivocacion, que aqui el *comun* de los hombres, no significa solo la plebe) ¿He escrito yo para Constantinopla, ò para España? ¿Para Turcos, ò para Católicos? Aquellos Emperadores tienen por lícito el uso de muchas mugeres. Son poderosísimos; en cuya conseqüencia tienen muchas, muy hermosas, y muy guardadas. ¿De aqui se sigue, que carezcan de los remordimientos de conciencia, de las inquietudes de la pretension, de los sustos de una alevosía? Búsquenos por acá todas estas circunstancias el Sr. Mañér, ni aun por allá, sino en los Soberanos. Y aun à estos les quedan sus escozores: pues si no reprimen en gran parte el apetito, estragarán la salud, abreviarán la vida; y esta consideracion no les hará buen estomago.

3 Para probar que la virtud es molesta, y áspera, alega el exemplar de los Santones Infieles del Oriente. ¡Buenos Antonios, Pablos, y Pacómios nos cita! Lo primero, esto es dar nombre de virtud à una demencia diabólica. Lo segundo, aun quando lo fuese, nada probaría; pues para ser un hombre virtuoso, no es necesario que practique las horribles penitencias de aquellos infieles. Quedando mucho mas atrás, puede ser Santo; y aun para serlo, debe quedar mas atrás. Lo tercero, yo no niego, que hay algunos actos de virtud penosos. ¿Quién será tan fátuo, que diga, que el acto heroico del martyrio está exênto de todo dolor? Lo que afirmo es únicamente, que la vida virtuosa, tomada en general, es mas dulce, ò menos desabrida que la viciosa. Esto no quita, que las penitencias ríguosas cuesten mucho trabajo, y sean repugnantes à la naturaleza. Si el Sr. Mañér reparára aquella proposicion mia: *Padecen los justos; pero mucho menos que los delinqüentes*, y otros semejantes, viera, que nada hacía con proponerme por molestas las penitencias.

Vuel-

4 Vuelve despues al asunto de que infinitos viciosos viven con *paz*, y *alegría*, esforzandolo con el exemplo de dos Renegados en Marruecos, que decian: *Comamos, y bebamos, que buen Infierno nos espera*. Muy corto explorador de corazon es el Sr. Mañér, quando de aquellas palabras infiere, que los dos Renegados vivian con paz, y alegría. ¿Es posible que no vea la manifiesta repugnancia, que hay en que simultáneamente existan el Infierno seguro en la mente, y la alegría en el corazon? Señor mio, las propuestas palabras únicamente significan los vanos, è inútiles esfuerzos que aquellos dos miserables hacian por templar con el placer de la comida, y bebida las amarguísimas angustias, que les oprimian el ánimo.

5 Pero mejor que todo es lo que me opone al numero 6. Para probar, que el vicio de la luxuria se puede exercer sin desazon alguna, alega el exemplo de los casados, à quienes *la gracia matrimonial mantiene en vida tranquila*. Del caso es el exemplar. No sabíamos hasta ahora, que el uso del matrimonio en los casados, à quienes la gracia matrimonial mantiene en vida tranquila, fuese exercicio del vicio de la luxuria.

6 Las equivocaciones, que sobre el presente asunto padece el Sr. Mañér (háblo de las capitales), son dos. La primera, que para indemnizar los vicios, especialmente el de la luxuria, de toda amargura, discurriendo por las molestias, que yo le he señalado, muestra un individuo, que está libre de una; otro, que está libre de otra; otro de otra, &c. Este modo de discurrir no sirve para argumento, ni para respuesta: porque yo propongo disyuntivamente las molestias que padecen los luxuriosos; esto es, no pretendo, que cada individuo las padece todas; sino que rarísimo, ò ninguno se escapa de alguna, ò algunas de las señaladas. ¿Qué hace, pues, el Sr. Mañér con quitarle alguna porcioncilla de peso à este, ò al otro, si por otra parte le dexa bastante carga?

7 La segunda equivocacion consiste, en que distinguiendo yo claramente entre los principios, y los progresos de la

A 4

vir-

virtud, y asegurando, que aquellos, en los que han estado sepultados mucho tiempo en el vicio, son arduísimos, mas no así los progresos, &c. el Sr. Mañér confunde uno y otro à cada paso, para tener que argüir, ò con que responder. En virtud de esta equivocacion capital me representa aquella proposicion mia (hablando de un pecador en los principios de su conversion) *rompe, en fin, por un pielago de dificultades*, como contradictoria à la otra, en que digo, que *es error comun concebir la virtud toda asperezas, y metida entre espinas*. Si el Sr. Mañér leyera con reflexion lo que yo he escrito, y no confundiera lo que yo distingo, viera que no hay contradiccion alguna en las dos proposiciones.

8 Fuera de estas equivocaciones capitales, hay otras muchas. Expongamos algunas, ya que no todas.

9 Numero 5: Al exemplar, que yo propongo de Caín, dice, que *su inquietud era castigo del Cielo, y no dimanada de la naturaleza del vicio*. ¡Bella distincion! Como si una misma cosa no pudiese ser efecto del pecado, y pena del pecado. Pregúnteselo el Señor Mañér à qualquiera Teólogo principiante, y sírvale el desengaño de escarmiento, para no tocar en adelante con la pluma en materias que no ha estudiado. Lo que yo digo es, que la inquietud de Caín nacia de la memoria de su delito. Y esto mismo dice S. Geronimo: *Conscientia sceleris tremebundus*, epist. 125 ad Damasum.

10 En el mismo numero 5 dice, que en las Naciones políticas los hombres no padecen algun detrimento en la honra, por ser dados al vicio de la luxuria. ¡Rara sentencia es! Yo creía, que eso, bien lexos de suceder en las Naciones políticas, solo pasaba en las barbaras.

11 Numero 6: Sobre la fe de Pellicér dice, que en el Reyno de Congo toman las mugeres à prueba por tres años antes de casarse. ¡Noticia estraña, y por mil capitulos increíble! Los mas pasarian en pruebas toda la vida. Pellicér no es à proposito para calificar especie tan extravagante: Autor, como se sabe, poco escrupuloso en la Historia, de quien dice el famoso Autor de los *Reparos Historicos contra*

Fer-

*Ferreras*, que no puso la mano en cosa alguna, que no viciase: y es muy posible, que siguiendo su capricho, hiciese costumbre general de aquel Reyno un caso particular. En el Reyno de Congo se introduxo la Religion Católica el año 1484, y despues acá se ha conservado en él, como puede verse en Mons. Jovet, Hist. de las Religiones del mundo, tom. 4, pag. 94, usq. ad 98. Y Mons. de Lacroix, que escribió quatro tomos, solamente del Africa, tom. 3, cap. de Congo, tratando de su Religion, dice, que los matrimonios en aquel País se celebran conforme al rito de la Iglesia Romana; y aunque refiere algunos abusos, que en ellos intervienen como restos del Gentilismo, no hace mencion del de la prueba de las mugeres, que si fuese verdadero, no hubiera dexado de notar, como tan estraño, y reparable. Realmente es de admirar, que un hombre que se mete à critico, no advierta, que es corta la autoridad de Pellicér, para fundar en ella una costumbre, que está tan fuera de lo creíble.

12 Numero 7 dice, que lo que yo alego de S. Agustín en sus Confesiones, *no hace prueba ácia el intento, habiendolo el Santo espiritualizado*. ¿Qué nos significará con esto? Lo que S. Agustín formalísimamente dice en aquel lugar, es, que quantos mas pasos daba en la prosecucion de la virtud, tanto menos áspera, ò tanto mas dulce la hallaba, y tanto menos sentia el abandono de los deleytes carnales. Esto es puntualísimamente lo que hace al proposito, que allí sigo, como verá claramente el lector, volviendo à leer lo que digo en aquel Discurso, numero 7. Sin embargo, el Sr. Mañér, contento con su *espiritualizado*, concluye muy satisfecho, que *siendo lo que el Santo decia muy propio de aquel intento, es muy ageno del de su Reverendísima*. ¿Qué he de decir à esto, sino que alabo la satisfaccion?

13 Numero 8 dice, que à Tiberio, *sobresaliendo en lo inhumano, no se le notó lo lascivo*. Algo atrasado está el Sr. Mañér en la Historia de Tiberio. Lea en Suetonio las innumerables, extravagantes, y torpísimas obscenidades, que aquel Príncipe practicó en la Isla de Capri, y verá si se le

no-

notó lo lascivo. O si le parece mucho trabajo buscar à Suetonio , vayase à su Moreri , que le tiene tan à mano , y en él hallará , hablando de Tiberio , que fue *tan infame por sus lascivias , como por sus violencias*. Y mas abaxo , despues de hacer memoria de sus muchas , y horribles crueldades , prosigue asi : *El no fue menos monstruoso en sus lascivias , &c.*

14 Numero 10 : Respondiendo al argumento , que tomo yo de la confesion de los condenados : *Lassati sumus in via iniquitatis , & perditionis* , dice , que *digan sus mercedes lo que quisieren , que sobre lo que se trata , no es del caso su narrativa*. ¿ No es del caso ? ¿ Qué mas del caso puede ser , para quien va à probar , que el camino del vicio es cansado , y molesto , que la confesion de los mismos que hicieron la experiencia ? Dice el Sr. Mañér , que aqui tratamos del vicio en esta vida ; no del castigo , que tiene en el Infierno. Pues bien : Aquellos condenados hablaban del vicio en esta vida. Es clarísimo ; pues hablaban del vicio considerado en el camino de la perdicion : *In via iniquitatis , & perditionis* ; y el camino de la perdicion es la práctica del vicio en esta vida : el Infierno no es camino de la perdicion , sino término. El Sr. Mañér vió la voz *Infierno* en el texto : *Talia dixerunt in Inferno* ; y eso le basta para decir à Dios , y à dicha , que el texto no es del caso : debiendo advertir , que aunque los que hacen aquella confesion , están en el Infierno , la confesion habla de la molestia , y cansancio , que padecieron en esta vida. Esta confesion de los condenados es perfectamente conforme à la sentencia de David , Psalm. 13. hablando de los impíos : *Contritio , & infelicitas in viis eorum*.

15 Y no déxo de estrañar , que un hombre tan cortesano como el Sr. Mañér , que aun à los condenados los da tratamiento de *merced* , à mí me haga tan poca , que à cada página trata quanto digo de despropósito.

16 Numero 18 : Esta proposicion mia , escrita al principio del Discurso : *Tentaré en este Discurso su desengaño* , la entiende como que yo confieso , que entro en el asunto à

tien-

tientas , y sin conocimiento. ¡ Raro modo de construir es ! ¿ Qué estraño ya , que alterase el sentido de aquel texto , que está en latin , quien le altera tanto à esta proposicion , que está en romance ? ¿ Quién creyera , que haya algun cortesano que ignore , que allí , como en otras muchas partes , el verbo *tentar* significa lo mismo que *intentar , procurar , solicitar* , &c. ?

17 Numero 19 me nota un descuido. Dice , que en Philon Judio no se halla la especie , que propongo como suya , al entrar en este Discurso. ¡ Oh qué bien lo resolvieron el Sr. Mañér , y sus Contertulios ! Vuelvan otra vez à la Real Biblioteca , busquen à Philon Judio , miren en el libro ( unico ) de *Sacrificiis Abelis , & Caini* , y muy à los principios hallarán la especie , casi con las mismas palabras , que la trae S. Ambrosio. Mas por ahorrarles ese trabajo , se las pondré aqui : *Nam duæ cum singulis nobis cobitant uxores , inimica , infestaque sibi invicem , animale domum replentes æmulationis contentionibus. Harum alteram diligimus , quam putamus mansuetam , mitem , amicissimam nobis , & familiarissimam , hæc vocatur voluptas : alteram vero odimus rati , efferam , immitem , immansuetamque , & nobis infensissimam , hæc virtus nominatur*. Estas son las propias palabras de Philon , segun la traduccion de Adrian Turnebo , y de David Heschelio. ¿ No es esta la misma especie puntualísimamente , que yo propuse ? ¿ No son casi las mismas palabras de S. Ambrosio ? Pues , señores Tertulios , cuenta con la cuenta , y no ponerse à hablar al ayre , asegurando contra tan manifiesta verdad , que tal cosa no se halla en Philon Judio. Lo que yo escribí , está bien escrito. Y el decir , que S. Ambrosio citó à Philon Judio , fue para significar con expresion decorosa , que tomó aquel concepto de Philon , como es claro que le tomó.

HU-